



**FEDERACIÓN
ANDALUZA DE FÚTBOL**

1ª DIVISIÓN ANDALUZA SÉNIOR – grupo 1º (Huelva-Cádiz)

Acta nº 20

Jornada 22/01/12

Temporada 11/12

En sesión celebrada en el día de la fecha, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERA AMONESTACIÓN Y MULTA DE 1,5 €- (Artículo 42 y 70.2)

Miguel Delgado Martín (San Roque de Lepe)
Camilo L. Nvo Engonga (Valverdeña)
Borja Jiménez Macías (Guadalcajín)
Ignacio Domínguez Camero (Almonte)
Alfonso Fernández Toledo (Tarifa)
José Cortés Sánchez (Pinzón)

José Marqueses Rodríguez (Chiclana CF.)
Sergio Sucino Ortega (Bazán)
Salvador Cruz Mayorga (Rota)
Sebastián Aragón Díaz (Almonte)
Jesús Poley León (Roteña)

SEGUNDA AMONESTACIÓN Y MULTA DE 3 € - (Artículo 42 y 70.2)

Juan M. Verges Rodríguez (San Roque de Lepe)
Antonio Heredia Miralles (Isla Cristina)
Leopoldo Gómez Castillo (Balón de Cádiz)
Pedro J. Fernández Martínez (Puerto Real)
Juan M. Caballero Narváez (La Palma)
ATS. José Barrios Braza (Bazán)
José C. Fernández Carrillo (Xerez)
Iñaki Mondejar Herrera (Guadalcajín)
José R. Martínez Bonhomo (Roteña)
Gabriel J. García Barragán (La Palma)

Salvador Ruiz Palacios (Chipiona)
Emilio Fajardo Maldonado (Valverdeña)
José A. Muñoz García (Puerto Real)
Manuel Valenzuela Navarro (La Palma)
Ismael Ávalos López (Los Barrios)
Antonio Fuster Fajardo (Bazán)
Iván Jiménez Villalba (Xerez)
Alberto García Fischer (Roteña)
Miguel Moreno Sánchez (Tarifa)
Jesús Bono Gutiérrez (Tarifa)

TERCERA AMONESTACIÓN Y MULTA DE 6 €- (Artículo 42 y 70.2)

Jesús Tejada López (Balón de Cádiz)
Alberto Orellana Díaz (Balón de Cádiz)
Juan Colón Vázquez (Balón de Cádiz)
José M^a. Suazo Saucedo (Chiclana Ind.)
Pedro J. Fuentes Ortiz (Chiclana Ind.)
Juan C. Díaz González (Almonte)

Alberto Suazo Saucedo (Chiclana CF.)
José O. Braza Novoa (Chiclana CF.)
Antonio A. Manzorru Ruiz (Chiclana CF.)
Leopoldo Cornejo Puente (Bazán)
José Reales Molero (Rota)

CUARTA AMONESTACIÓN CON ADVERTENCIA DE SUSPENSIÓN Y MULTA DE 7,5 €- (Artículo 42 y 70.2)

Tomás Abreu López (Isla Cristina)
Alberto Durán Díaz (Valverdeña)
Álvaro Redondo Ramírez (La Palma)
Mikel Pérez González (Los Barrios)
Esteban Montes Enrique (Los Barrios)
Sergio Hernández Herrera (Almonte)
Andrés Fernández Toledo (Tarifa)
Antonio Rodríguez Barrera (Pinzón)

Juan J. Mellado Gallero (Chipiona)
Brahim Ould Selma (Puerto Real)
Mario Abad Lepe (La Palma)
Juan Benítez Ramos (Xerez)
José Reales Harana (Rota)
José Moreno Luna (Rota)
Manuel Trujillo Rebolo (Tarifa)
Francisco López Martín (Pinzón)



1ª DIVISIÓN ANDALUZA SÉNIOR – grupo 1º (Huelva-Cádiz) Acta nº 20

* * * *

UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN POR ACUMULACIÓN DE CINCO AMONESTACIONES Y MULTA DE 9 € - (Artículo 56.1 y 70.2)

Francisco J. Panes Paradela (Chiclana CF.)
José A. Vaca Martín Bejarano (Roteña)

Rafael J. Caro Natera (Chiclana Ind.)
Felipe Nogaledo Junquera (Rota)

UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN POR EXPULSIÓN DEL TERRENO DE JUEGO COMO CONSECUENCIA DE DOS AMONESTACIONES Y MULTA DE 9 €- (Artículo 56.4 y 70.2)

Sergio González Gallardo (San Roque de Lepe)
ENT. Antonio Flor Pedregal (Rota)

Jesús López Velázquez (Puerto Real)
Valentín Quintero Morano (Bazán)

UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN POR INFRACCIÓN DE LAS REGLAS DE JUEGO DETERMINANTE DE EXPULSIÓN Y MULTA DE 9 €- (Artículo 56.5 y 70.2)

Gabriel R. Mendoza Loaiza (San Roque de Lepe)

* * * *

Suspender por 1 partido y multa de 9 € al jugador ANTONIO FERNÁNDEZ TOLEDO (Tarifa) por menospreciar la autoridad del árbitro, (Art. 36.1 y 70.2)

Suspender por 1 partido y multa de 9 € al jugador JOSÉ PERALTA FERNÁNDEZ (Tarifa) por menospreciar la autoridad del árbitro, (Art. 36.1 y 70.2)

Suspender por 1 partido y multa de 18 € al entrenador MANUEL J. LEAL ALCÁNTARA (La Palma) por menospreciar la autoridad del árbitro, (Art. 36.1 y 70.2)

Suspender por 1 partidos y multa de 18 € al entrenador ANTONIO FLOR PEDREGAL (Rota) por conducta contraria al buen orden deportivo, (Art. 55.3 en relación con el 68.1.b y 70.2). Desestimando las alegaciones remitidas por el club, ya que las dos amonestaciones recibidas por dirigirse a un árbitro asistente están perfectamente aplicadas a tenor de lo dispuesto en el Art. 42.2 del Régimen de Justicia Deportiva de la FAF. En cuanto a lo descrito en el bloque de incidencias, independientemente de donde se ubique, supone que es privado para ese encuentro, por lo que reste, del ejercicio de sus funciones, lo que en el presente caso vulnera al continuar dando instrucciones a su equipo e inclusive ordenando cambios. Esta actitud ha de considerarse contraria al buen orden deportivo, como establece el Artº. 55.3 del Régimen de Justicia Deportiva de la FAF., por lo que se sanciona con un partido de suspensión al no concurrir otras circunstancias.

Inhabilitar por 7 días y multa de 18 € al delegado FRANCISCO M. ALBARRACÍN PRIETO (San Roque de Lepe) por menospreciar la autoridad del árbitro, (Art. 44.1 y 70.2)

Inhabilitar por 1 semana y multa de 18 € al encargado de material ANTONIO SANTANA LÓPEZ (San Roque de Lepe) por menospreciar la autoridad del árbitro, (Art. 36.1 y 70.2)



1ª DIVISIÓN ANDALUZA SÉNIOR – grupo 1º (Huelva-Cádiz) Acta nº 20

Visto el escrito de alegaciones remitido por La Palma CF., así como prueba videográfica, solicitando se deje sin efecto la segunda tarjeta amarilla mostrada a su jugador Gabriel J. García Barragán, a la vista de las imágenes de la mencionada prueba videográfica, éste Comité acuerda:

Estimar dichas alegaciones, por cuanto de las imágenes facilitadas se aprecia claramente que el jugador nº 11 de la Palma CF. Gabriel J. García Barragán, no es quien comete la infracción reflejada por el árbitro en la redacción del acta arbitral. Por tanto habiendo quedado desvirtuada la presunción de veracidad de que consta el acta arbitral, se deja sin efecto sancionador la segunda tarjeta amarilla mostrada al citado jugador, (Art. 83.2), y computando la primera amonestación quedando la misma reflejada en su apartado correspondiente.

* * * *

Contra estos acuerdos, podrán interponer recurso ante el Comité Territorial de Apelación, en el plazo de 5 días hábiles a contar desde su notificación, previo depósito de 40 euros.

Sevilla, 25 de enero de 2012
COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN
Y DISCIPLINA DEPORTIVA